



**MIEM**  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100  
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

1 E / 5 0 1

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

9/1/2017

Montevideo, 19 ENE 2018

**VISTO:** la convocatoria a la 8va. Asamblea General del Organismo Internacional para la promoción de las energías renovables reconocido con las siglas IRENA – International Renewable Energy Agency, que se celebrará entre los días 13 y 14 de enero de 2018 en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos;-----

**RESULTANDO: I)** que en esta instancia Uruguay asumirá la Presidencia de la Asamblea con el objetivo de orientar sus deliberaciones para alcanzar los resultado que permitan avanzar en el trabajo y llevarlo a la siguiente etapa de desarrollo;-----

**II)** que se procurará debatir cómo llevar la transformación energética global al siguiente nivel y cómo la Agencia puede apoyar mejor la transición de energía sostenible a futuro;-----

**III)** que se examinará y aprobará la Estrategia de Mediano Plazo de la Agencia para 2018-2022 y el Programa de Trabajo y Presupuesto para 2018-2019, que son de importancia crítica para establecer la dirección de IRENA en los próximos años y alinear sus actividades con su estrategia y visión;-----

**IV)** que la Asamblea iniciará el proceso de selección de nuevo Director General del Organismo que transcurrirá bajo la presidencia de Uruguay en 2018;-----

**CONSIDERANDO: I)** que en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, mandatada por la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería, Ing. Carolina Cosse, asistirá la Coordinadora de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Lic. Stephanie Grunvald;----

**II)** que en el día previo al comienzo de la reunión de la Asamblea General tendrá lugar diversos eventos y reuniones técnico-políticas en las cuales se recomienda la presencia de Uruguay y a los efectos de preparar de forma efectiva y profesional la Presidencia de nuestro país, los organizadores recomiendan enfáticamente nuestra presencia con una semana de antelación;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo establecido por el Art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 23º de la ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida

2017/8/1/000911

por el Art. 41º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 05 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 118/016 de 25 de abril de 2016, 206/016 de 4 de julio de 2016 y Decreto Nº 288/017 de 9 de octubre de 2017;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Designase en Misión Oficial entre los días 6 y 16 de enero de 2018, a la Coordinadora de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Lic. Stephanie Grunvald, a efectos de participar de la 8va. Asamblea General de IRENA – International Renewable Energy Agency que se celebrará en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos.-----

**2º.-** El viático diario correspondiente a un día abatido en un 15%, cuatro días completos, un día abatido en un 15%, dos días abatidos en un 30% y un día abatido en un 90% en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, totalizando la suma de U\$S 2.665 (dólares americanos dos mil seiscientos sesenta y cinco), que se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y 07/009 de 02/01/09, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

**3º.-** El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Abu Dhabi - Montevideo, por un valor de U\$S 2.475 (dólares americanos dos mil cuatrocientos setenta y cinco), el que se podrá incrementar hasta en un 15 %, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

**4º.-** Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el Art. Nº 54º de la Ley Nº 16.170 de 28/12/1990 y con cargo a la partida establecida por el Art. Nº 41 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/2005 con el sistema que establece el Art. Nº 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

**5º.-** Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020